

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001-40-03-016-2019-00604

ASUNTO: REQUIERE PARTES

Pendiente de continuar con el presente trámite sucesoral, se requiere a las partes interesadas en la misma, para que realicen las gestiones necesarias para allegar la respuesta del oficio numero 1104 del 21 de octubre de 2020, dirigido al Banco Popular, el cual fuere remitido por este despacho Judicial en cumplimiento a las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

Cumplido lo anterior, se continuará con las demás etapas procesales del presente tramite.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ.
JUEZ**

F.M

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # ____59____</p> <p>Hoy 13 de abril de 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA GUTIERREZ PELAEZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7fff56ddc416738b5f581cf4ba3302c1e455b07f794475db1a1b424e
7047b4c**

Documento generado en 10/04/2021 03:36:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**